



LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO UNIVERSITARIO CONCENTRADOR DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LA UNAM (RC-RED)

CONTENIDO

CAPÍTULO I	3
DISPOSICIONES GENERALES	3
CAPÍTULO II	7
DE LA INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES Y METADATOS EN EL RC-RED	7
CAPÍTULO III	9
DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y JURÍDICAS DEL RC-RED	9
CAPÍTULO IV	9
DE LOS DERECHOS DE AUTOR	9
CAPÍTULO V	11
DE LA INFORMACIÓN SENSIBLE	11
CAPÍTULO VI	11
DE LA REMOCIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES Y METADATOS EN EL RC-RED	11
CAPÍTULO VIII	13
DE LA INTERPRETACIÓN	13



LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO UNIVERSITARIO CONCENTRADOR DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LA UNAM (RC-RED)

TRANSITORIOS

13

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO UNIVERSITARIO CONCENTRADOR DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LA UNAM (RC-RED)

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los presentes *Lineamientos*, disponibles en <https://recursoseducativos.unam.mx/normatividad>, se elaboran de conformidad con los *Lineamientos para la Integración de Repositorios Universitarios al Repositorio Institucional de la UNAM*, disponibles en <https://repositorio.unam.mx/normatividad> y tienen como finalidad establecer los criterios que se deben cumplir para publicar e integrar datos (recursos educativos digitales y metadatos) en el Repositorio Universitario Concentrador de Recursos Educativos Digitales de la UNAM (RC-RED).
2. Los presentes *Lineamientos* son de observancia obligatoria para todos los proveedores de datos que deseen publicar e integrar en el RC-RED.
3. El RC-RED, visible en el sitio <https://recursoseducativos.unam.mx/normatividad>, es administrado por la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), su objetivo principal es ser el punto de consulta en línea de los recursos educativos digitales publicados por la UNAM; funciona como un espacio digital que reúne, recoge, organiza, preserva y pone a disposición, a través del Acceso Abierto, la producción de recursos educativos digitales generada o resguardada por la UNAM.
4. Los servicios otorgados a través del RC-RED son el depósito, custodia, resguardo, preservación, publicación y difusión de recursos educativos digitales y metadatos, los cuales se realizan bajo estándares nacionales e internacionales, sin perjuicio de las disposiciones en materia de protección del derecho de autor y a propiedad industrial y con apego a la legislación vigente aplicable.
5. Para efectos de los presentes *Lineamientos*, se entenderá por:
 - I. **Acceso Abierto.** Vía para acceder a investigaciones, materiales educativos, académicos, científicos, tecnológicos y de innovación, por medio de una plataforma digital que no requiere suscripción, registro o pago, sin perjuicio de las disposiciones en materia de protección de los

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO UNIVERSITARIO CONCENTRADOR DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LA UNAM (RC-RED)

derechos de autor, propiedad industrial y seguridad nacional, entre otras, así como de aquella información que, por razón de su naturaleza y decisión de la persona autora, sea confidencial o reservada.

- II. **Cosecha.** Recolección automatizada de metadatos publicados en el RC-RED, a través de servicios de interoperabilidad.
- III. **Derecho de autor.** Reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos.
- IV. **Derecho moral.** Reconocimiento de la paternidad de la obra de un autor. Es un derecho que se considera unido al autor, inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable.
- V. **Derecho patrimonial.** Derecho a explotar de manera exclusiva las obras, o de autorizar a otros la explotación de las mismas, en cualquier forma, dentro de los límites que establece la Ley Federal del Derecho de Autor y sin menoscabo de la titularidad de los derechos morales. Es titular del derecho patrimonial el autor, heredero o el adquirente por cualquier título.
- VI. **Difusión.** Propagar, mediante diversas técnicas y formatos, la existencia y descripción de recursos educativos digitales y metadatos para ponerlos al alcance de la mayor cantidad de personas usuarias posible.
- VII. **Integración.** Incorporación de recursos educativos digitales y sus metadatos en el RC-RED provenientes de repositorios universitarios.
- VIII. **Interoperabilidad.** Capacidad de las plataformas digitales para intercambiar información, ya sean datos, tales como recursos educativos digitales y metadatos, documentos u otros objetos digitales, de manera uniforme y eficiente.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO UNIVERSITARIO CONCENTRADOR DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LA UNAM (RC-RED)

- IX. **Interoperabilidad jurídica.** Implementación de licencias o términos de uso de manera homóloga a nivel de plataformas y recursos educativos digitales, para que la persona usuaria pueda identificar con facilidad los usos permitidos, por la persona autora o titular de los derechos patrimoniales, para las plataformas y los recursos educativos digitales y metadatos que se encuentran en una red interoperable.
- X. **Interoperabilidad semántica.** Capacidad de los recursos educativos digitales y metadatos de una plataforma para intercambiarlos con otra de forma correcta y precisa, por medio de modelos comunes de datos estructurados, estándares y catálogos.
- XI. **Interoperabilidad sintáctica.** Capacidad de las plataformas para comunicarse con otras e intercambiar información a partir de protocolos de comunicación y lenguajes de intercambio, independientemente de la tecnología inherente a cada plataforma.
- XII. **Licencias Creative Commons (CC).** Autorizaciones sobre el acceso, uso y reproducción de una obra que la persona titular de los derechos patrimoniales de dicha obra concede a la persona usuaria.
- XIII. **Metadatos.** Datos estructurados y actualizados que describen el contexto y las características de contenido, captura, procesamiento, calidad, condición, acceso y distribución de un conjunto de datos, que sirven para facilitar su búsqueda, identificación y uso.
- XIV. **Persona usuaria.** Toda persona física o moral, que use o consulte recursos educativos digitales y metadatos de cualquier naturaleza publicada en el RC-RED.
- XV. **Plataforma digital.** Conjunto de sistemas y servicios de *software* que permite publicar recursos educativos digitales de manera integrada bajo un mismo entorno, dando a las personas usuarias la posibilidad de acceder a ellos a través de la Internet.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO UNIVERSITARIO CONCENTRADOR DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LA UNAM (RC-RED)

- XVI. **Preservación digital.** Conjunto de principios, políticas, normas y estrategias diseñadas para asegurar que un recurso educativo digital permanezca accesible, inteligible y usable a través del tiempo y de los cambios tecnológicos, su fiabilidad y exactitud están protegidas y su autenticidad es verificable.
- XVII. **Proveedor de datos.** Repositorio universitario o personal académico que suministra recursos educativos digitales y que cumplan con la normatividad de RC-RED para su integración.
- XVIII. **Publicación.** Depósito directo de recursos educativos digitales y sus metadatos en el RC-RED por parte de los miembros de la comunidad universitaria.
- XIX. **Recurso educativo digital.** Es un contenido en formato electrónico diseñado para la enseñanza y aprendizaje.
- XX. **Repositorio universitario.** Plataforma digital interoperable constituida por una capa de almacenamiento, servicios de conectividad y un portal que, siguiendo estándares internacionales, almacena, mantiene y preserva los contenidos digitales y metadatos generados o resguardados por una entidad académica o dependencia universitaria, en el ejercicio de sus funciones sustantivas.
- XXI. **Repositorio universitario concentrador.** Repositorio, avalado como tal por el Comité Técnico del RI-UNAM, que centraliza contenidos digitales estratégicos de una misma clase provenientes de diversas entidades académicas de la UNAM, o los que resguarda de otras instituciones, que cuenta con la infraestructura necesaria para su resguardo, administración y para asegurar altos índices de interoperabilidad, curación y accesibilidad.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO UNIVERSITARIO CONCENTRADOR DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LA UNAM (RC-RED)

CAPÍTULO II

DE LA INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES Y METADATOS EN EL RC-RED

6. El RC-RED integra recursos educativos digitales y metadatos suministrados por Repositorios Universitarios que cumplan con la normatividad de RC-RED.
7. En casos excepcionales, los recursos educativos digitales y metadatos se podrán depositar directamente en el RC-RED, por miembros de la comunidad universitaria, siempre que cumplan con la normatividad del RC-RED, se cuente con la autorización formal del titular de su entidad o dependencia de adscripción, y que los recursos educativos digitales y metadatos hayan sido evaluados mediante algún proceso de revisión establecido en la entidad o dependencia de adscripción.
8. Los recursos educativos digitales susceptibles de ser publicados e integrados en el RC-RED comprenden de manera enunciativa más no limitativa: mapas curriculares, materiales de curso, libros de estudio, videos, podcasts, infografías, audios, imágenes y cualquier recurso que haya sido diseñado para la enseñanza y el aprendizaje.
9. De conformidad con los *Lineamientos para la Integración de Repositorios Universitarios al Repositorio Institucional de la UNAM*, los contenidos digitales estratégicos se publicarán en los Repositorios Universitarios Concentradores correspondientes. Por ejemplo, las tesis se publicarán en el repositorio de TESIUNAM, de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de la Información y las revistas académicas universitarias en Acceso Abierto, a través de Revistas UNAM, de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial.
10. El proveedor que desee publicar e integrar recursos educativos digitales y metadatos en el RC-RED, debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Los recursos educativos digitales de carácter académico deben haber sido previamente evaluados y autorizados por parte de la entidad o dependencia de adscripción proveedora del recurso.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO UNIVERSITARIO CONCENTRADOR DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LA UNAM (RC-RED)

- b) Para cualquier recurso educativo digital, asegurarse que no se infringen derechos de terceros (ej. derechos de autor, protección de datos personales, imagen y/o voz), cumplir con las disposiciones de propiedad intelectual y demás normatividad aplicable en la materia.
 - c) Los metadatos deben estar estructurados con base en un estándar internacional para la gestión de datos que garantice la interoperabilidad semántica.
 - d) Garantizar la interoperabilidad semántica y jurídica, especificando para cada recurso educativo digital, los metadatos especificados en los Procedimientos internos del RC-RED.
 - e) Garantizar la interoperabilidad jurídica a través del cumplimiento de los derechos de autor de los presentes *Lineamientos* y armonizando sus disposiciones con la normativa universitaria en la materia.
- 11.** Los repositorios universitarios que soliciten integrar sus recursos educativos digitales y metadatos al RC-RED deben cumplir con los requisitos siguientes:
- a) Estar reconocidos por la persona titular de la entidad o dependencia a la que corresponda.
 - b) Contar con un responsable administrativo, un responsable técnico y un responsable jurídico quienes fungirán como contactos directos con la CUAIEED para el proceso de integración de los recursos educativos digitales y metadatos del repositorio. La entidad encargada del repositorio universitario, podrá integrar grupos de trabajo internos con las personas que considere conveniente para apoyar las responsabilidades técnicas, administrativas y jurídicas.
 - c) Cumplir con los *Lineamientos para la Integración de Repositorios Universitarios en el Repositorio Institucional de la UNAM*.
- 12.** El proveedor de datos que desee publicar en el RC-RED deberá seguir los procedimientos del RC-RED y comprometerse a actualizar los recursos educativos digitales o metadatos cuando por su naturaleza así se requiera.
- 13.** El RC-RED sólo publicará los recursos educativos digitales y metadatos que cumplan con las especificaciones descritas en los presentes *Lineamientos*.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO UNIVERSITARIO CONCENTRADOR DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LA UNAM (RC-RED)

14. La veracidad, precisión y exactitud de los recursos educativos publicados en el RC-RED son responsabilidad del proveedor de datos y se encuentran respaldados por el proceso de revisión y/o evaluación realizado a los materiales editados por las instancias correspondientes. La interpretación de éstos es responsabilidad de las personas usuarias.

CAPÍTULO III

DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y JURÍDICAS DEL RC-RED

15. Para efectos de los presentes *Lineamientos*, las funciones principales del responsable administrativo, responsable técnico y responsable jurídico son las que se encuentran enumeradas en el Capítulo III, numerales 14, 15 y 16 respectivamente, de los *Lineamientos para la Integración de Repositorios Universitarios al Repositorio Institucional de la UNAM*, publicados en *Gaceta UNAM* el 19 de octubre de 2020.

CAPÍTULO IV

DE LOS DERECHOS DE AUTOR

16. Los recursos educativos digitales y metadatos que se generan o resguardan en la UNAM, serán publicados en el RC-RED, siempre y cuando los derechos patrimoniales de éstos sean propiedad de la UNAM, de acuerdo con el contrato colectivo de trabajo de la UNAM; o que el proveedor de datos cuente con los derechos patrimoniales, los permisos de difusión o publicación, o la encomienda de actuar como depositario para la preservación, resguardo y publicación de recursos educativos digitales que sean susceptibles de ser divulgados bajo el esquema de Acceso Abierto por ser de dominio público, en términos de lo previsto en la Ley Federal del Derecho de Autor.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO UNIVERSITARIO CONCENTRADOR DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LA UNAM (RC-RED)

Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones en materia de protección de los derechos de autor o propiedad industrial, y seguridad nacional, así como de aquella información que por su naturaleza sea confidencial o reservada.

17. El RC-RED, en cumplimiento con las disposiciones federales, así como de la normatividad universitaria, reconocerá los derechos morales, otorgando el crédito de autoría a quienes participen en la producción de los recursos educativos digitales publicados en este repositorio.
18. Para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de derechos de autor, se solicitará al proveedor de datos proporcionar la información legal suficiente, correcta y actualizada para garantizar el respeto a los derechos de autor del recurso educativo digital y en su caso, propiedad industrial. De manera enunciativa mas no limitativa, se solicitará: nombre de la persona autora, licencia de uso, título de la obra y fecha de creación.
19. El proveedor de datos deberá evaluar los recursos educativos digitales para determinar aquellos que sean susceptibles de ser registrados como obra en alguna de las ramas que la Ley Federal del Derecho de Autor reconoce. Lo anterior, a efecto de proceder a su protección de conformidad con la Normatividad Universitaria y federal que corresponda.
20. Para promover el libre acceso a materiales de aprendizaje con calidad, garantizando la protección de los derechos de autor, los recursos educativos digitales publicados en el RC-RED se rigen por las licencias CC, excepto *software*, en cuyo caso se asignará la licencia de Acceso Abierto que corresponda. Por lo que el responsable jurídico de la entidad o dependencia proveedora será el encargado de coordinar la determinación de dichas licencias para cada tipo de recurso.

Los recursos educativos digitales individuales deben tener en un lugar fácilmente visible la información sobre derechos de autor y la simbología de la licencia CC, además de contener dicha información en los metadatos, de conformidad con los procedimientos internos del RC-RED.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO UNIVERSITARIO CONCENTRADOR DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LA UNAM (RC-RED)

Para garantizar la interoperabilidad jurídica de los recursos educativos digitales y metadatos publicados en el RC-RED con el RI-UNAM, se incluirán los metadatos indicados por este último.

CAPÍTULO V DE LA INFORMACIÓN SENSIBLE

21. Es información sensible la que por su naturaleza pudiera provocar daños a la integridad del objeto de estudio en el recurso educativo digital, vulnerar la seguridad nacional, poner el riesgo la propiedad intelectual o que por su naturaleza sea confidencial o reservada en términos de lo dispuesto en la normatividad institucional, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás legislación aplicable. Por tanto, no es susceptible de publicarse en el RC-RED.
22. El proveedor de datos debe indicar por escrito al responsable jurídico del RC-RED la información que debe ser tratada como sensible.
23. En caso de que la información publicada previamente se convierta en sensible, la persona proveedora de datos debe solicitar por escrito a la persona que funge como responsable jurídico del RC-RED, la baja de dicha información quien, de ser necesario, solicitará al RI-UNAM la remoción en cuestión. No serán responsabilidad del RC-RED los efectos presentes y futuros derivados del acceso que se tuvo a dicha información, previo a la solicitud de baja.

CAPÍTULO VI DE LA REMOCIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES Y METADATOS EN EL RC-RED

24. De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VII, numeral 28 de los *Lineamientos para la Integración de Repositorios Universitarios al Repositorio Institucional de la UNAM*, publicados en *Gaceta UNAM* el 19 de octubre de 2020, las políticas de remoción de recursos educativos digitales y metadatos del RC-RED se encuentran homologadas con las políticas del RI-UNAM.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO UNIVERSITARIO CONCENTRADOR DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LA UNAM (RC-RED)

El proveedor de datos, así como la persona usuaria del RC-RED podrán solicitar la remoción de recursos educativos digitales y metadatos que previamente se hayan publicado en el RC-RED por los motivos siguientes:

- I. Considerar la presunta infracción a los derechos de autor. En este caso se procederá conforme a la Legislación Universitaria y demás normativa aplicable;
- II. Problemas técnicos en los recursos educativos digitales;
- III. Recurso educativo digital duplicado, y
- IV. Por solicitud de la persona titular de los derechos patrimoniales.
- V. Por solicitud del repositorio universitario proveedor del recurso educativo digital.

Tratándose de las fracciones I, IV y V, las solicitudes deberán ser enviadas al correo electrónico contacto_recursos@cuaieed.unam.mx indicando en asunto: "Solicitud de remoción del recurso educativo digital". La UNAM podrá requerir a la parte solicitante los siguientes datos: nombre, correo electrónico, número telefónico y comprobante de titularidad de los derechos de autor o en su caso, los documentos que acrediten su interés jurídico.

- 25.** Las solicitudes de remoción de recursos educativos digitales y metadatos, serán evaluadas y en caso de proceder se realizará la remoción en el RC-RED, y de ser necesario, se solicitará al RI-UNAM la remoción. En los casos en los que aplique, la remoción de recursos educativos digitales y metadatos se realizará considerando los procedimientos de borrado seguro señalados por las disposiciones en materia de protección de datos personales.

No será responsabilidad del RC-RED los efectos presentes y futuros derivados del acceso que se tuvo a dicha información, previo a la remoción.



LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO UNIVERSITARIO CONCENTRADOR DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LA UNAM (RC-RED)

CAPÍTULO VIII DE LA INTERPRETACIÓN

26. Los casos no previstos serán resueltos en primera instancia por los responsables del RC-RED de la CUAIEED, aplicando lo dispuesto en la normatividad correspondiente. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes *Lineamientos* entrarán en vigor el día siguiente a su publicación a través del Repositorio Universitario Concentrador de Recursos Educativos Digitales de la UNAM, RC-RED <https://recursoseducativos.unam.mx/normatividad>

SEGUNDO.- Se deja sin efectos todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan a los presentes *Lineamientos*.